



## Plantean que no se cobre ISR por la obtención de indemnizaciones producto de laudos laborales

El diputado Héctor Chávez Ruiz (PRD) propone reformar la fracción XIII del artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con el objetivo de establecer que no se pagará este gravamen por los ingresos que obtengan las personas que han estado sujetas a una relación laboral en el momento de su separación, por concepto de indemnizaciones producto de laudos laborales. El documento explica que los salarios caídos o compensación no se entregan al momento de dar por finalizado la relación de trabajo y, por ende, son ingresos percibidos como consecuencia de la terminación de esa relación laboral.

<https://www.nuevomexicoplural.com/plantean-que-no-se-cobre-isr-por-la-obtencion-de-indemnizaciones-producto-de-laudos-laborales/>